PODER JUDICIAL

Corte Suprema de Justicia

RESOLUCIÓN N°...5.741.....

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - PAC N°- 02/2015 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS EN TALLERES ALTERNATIVOS – CONTRATO ABIERTO" – S.B.E., DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 28 DE LA LEY N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" – ID N° 289.835.-

Asunción, 26 de Mayo de 2.015.-

VISTOS: El Informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO N° 33/15, sobre la **LICITACION PUBLICA NACIONAL - PAC N° 02/2015 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS EN TALLERES ALTERNATIVOS – CONTRATO ABIERTO" – S.B.E., - ID N° 289.835,** y el Dictamen N° 142/15 de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones; y

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Resolución de la Corte Suprema de Justicia N° 5.543 del 10 de febrero de 2015, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones, se autorizó el llamado a **LICITACION PUBLICA NACIONAL - PAC N° 02/2015 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS EN TALLERES ALTERNATIVOS – CONTRATO ABIERTO"- S.B.E.- ID N° 289.835** y se encargó a la Unidad Operativa de Contrataciones proseguir con los trámites pertinentes. –

Los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas dictaron el Informe de Evaluación de Ofertas ICEO N° 33/15 de fecha 05 de mayo de 2.015, el cual contiene el análisis y la secuencia, así como también un detalle cronológico de las actividades realizadas por el Comité, las cuales se encuentran conforme a lo establecido en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto N° 21.909/03 y las Bases y Condiciones aprobado para el presente proceso. -

El Informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO N° 33/15 recomendó cuanto sigue; "*…En virtud de los sustentos técnicos, administrativos y jurídicos expuestos en el presente Informe, acorde a lo establecido en el Art. 27 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Comité de Evaluación de Ofertas* ***recomienda*** *en el marco del llamado a* ***Licitación Publica Nacional – PAC N° 02/2015 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS EN TALLERES ALTERNATIVOS – CONTRATO ABIERTO",*** *cuanto sigue:*

a) ***Adjudicar el <u>LOTE 1 – MARCAS HYUNDAI – KIA</u>****, a la Empresa* ***SERVICIO MECÁNICO TOYOCAR DE WILFRIDO ANDINO LEGUIZAMÓN****, por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y calificar con el precio más bajo, por un* ***Monto Mínimo de Gs. 250.000.000 (guaraníes doscientos cincuenta millones)*** *y un Monto Máximo de* ***Gs. 500.000.000*** *(guaraníes quinientos millones), para un período de 24 (veinticuatro) meses, a ser ejecutados de conformidad a los precios unitarios*

ALEJANDRINO G. VEGA ACOSTA
Secretario

ANTONIO FRETES
Presidente

MIGUEL OSCAR BAJAC ALBERTINI
Ministro

SINDULFO BLANCO
Ministro

Dra. Gladys Bareiro de Módica
Ministra

ALICIA SANTAELLA PUCHETA de CORREA
Ministra

César Antonio Garay

PODER JUDICIAL

Corte Suprema de Justicia

RESOLUCION N°.....5.741.....

presentados en su planilla de oferta el cual incluye el IVA, y al cuadro de Recomendación de Adjudicación. –

b) ***Adjudicar el <u>LOTE 2 – MARCA NISSAN</u>**, a la Empresa **SERVICIO MECÁNICO TOYOCAR DE WILFRIDO ANDINO LEGUIZAMÓN**, por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por un **Monto Mínimo de Gs. 250.000.000** (guaraníes doscientos cincuenta millones) y un Monto Máximo de **Gs. 500.000.000** (guaraníes quinientos millones), para un periodo de 24 (veinticuatro) meses, a ser ejecutados de conformidad a los precios unitarios presentados en su planilla de oferta el cual incluye el IVA, y al cuadro de Recomendación de Adjudicación.* –

c) ***Adjudicar el <u>LOTE 3 – MARCAS RENAULT – MERCEDES BENZ – GREAT WALL – VOLKSWAGEN – VOLVO – MOTOCICLETAS - FORD</u>**, a la Empresa **SERVICIO MECÁNICO TOYOCAR DE WILFRIDO ANDINO LEGUIZAMÓN**, por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y calificar con el precio más bajo, por un **Monto Mínimo de Gs. 250.000.000** (guaraníes doscientos cincuenta millones) y un Monto Máximo de **Gs. 500.000.000** (guaraníes quinientos millones), para un periodo de 24 (veinticuatro) meses, a ser ejecutados de conformidad a los precios unitarios presentados en su planilla de oferta el cual incluye el IVA, y al cuadro de Recomendación de Adjudicación.* –

d) ***Adjudicar el <u>LOTE 4 – MARCAS MITSUBISHI – TOYOTA – ISUZU</u>**, a la empresa **SERVICIO MECÁNICO TOYOCAR DE WILFRIDO ANDINO LEGUIZAMÓN**, por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por un **Monto Mínimo de Gs. 250.000.000** (guaraníes doscientos cincuenta millones) y un Monto Máximo de **Gs. 500.000.000** (guaraníes quinientos millones), para un periodo de 24 (veinticuatro) meses, a ser ejecutados de conformidad a los precios unitarios presentados en su planilla de oferta el cual incluye el IVA, y al cuadro de Recomendación de Adjudicación…" (Sic).* –

La Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Corte Suprema de Justicia, por medio del Dictamen N° 142/15 de fecha 13 de mayo de 2.015 refrendó la recomendación realizada por el Comité de Evaluación, a través del ICEO N° 33/2015. –

ALEJANDRINO CUEVAS CÁCERES
Secretario

De conformidad a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", la cual menciona que la máxima autoridad de la institución es la que decide sobre la adjudicación, por lo que el Pleno de la Corte Suprema de Justicia, considera pertinente la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación y viendo los antecedentes, no se observa impedimento alguno para dar curso a lo establecido por la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" en cuanto a la aprobación de la recomendación de adjudicación conforme al ICEO N° 33/15 de

MIGUEL OSCAR BAJAC ALBERTINI
Ministro

SINDULFO BLANCO
Ministro

Dra. Gladys Bareiro de Módica
Ministra

ALICIA PUCHETA DE CORREA
Ministra

César Antonio Garay
Presidente

ANTONIO FRETES

PODER JUDICIAL

Corte Suprema de Justicia

RESOLUCION N°.....5.741.....

fecha 05 de mayo de 2015 del Comité de Evaluación de Ofertas. Con relación al oferente TOYOCAR, a los efectos del cumplimiento del contrato respectivo se deberá implementar una planilla de lista de precios referente a cada vehículo con su correspondiente repuesto, para uso administrativo, a fin de evitar confusiones al momento de la ejecución del contrato. -

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
R E S U E L V E:

Art. 1°.- ADJUDICAR en el marco del llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - PAC N° 02/2015 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS EN TALLERES ALTERNATIVOS – CONTRATO ABIERTO" – S.B.E. - ID N° 289.835,** de acuerdo al siguiente detalle:

a) El **LOTE 1 – MARCAS HYUNDAI – KIA**, a la Empresa **SERVICIO MECÁNICO TOYOCAR DE WILFRIDO ANDINO LEGUIZAMÓN**, por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y calificar con el precio más bajo, por un **Monto Mínimo** de **Gs. 250.000.000 (guaraníes doscientos cincuenta millones)** y un Monto Máximo de Gs. 500.000.000 (guaraníes quinientos millones), para un periodo de 24 (veinticuatro) meses, a ser ejecutados de conformidad a los precios unitarios presentados en su planilla de oferta el cual incluye el IVA, y al cuadro de Recomendación de Adjudicación. -

b) El **LOTE 2 – MARCA NISSAN**, a la Empresa **SERVICIO MECÁNICO TOYOCAR DE WILFRIDO ANDINO LEGUIZAMÓN**, por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por un **Monto Mínimo** de **Gs. 250.000.000** (guaraníes doscientos cincuenta millones) y un Monto Máximo de **Gs. 500.000.000** (guaraníes quinientos millones), para un periodo de 24 (veinticuatro) meses, a ser ejecutados de conformidad a los precios unitarios presentados en su planilla de oferta el cual incluye el IVA, y al cuadro de Recomendación de Adjudicación. -

c) El **LOTE 3 – MARCAS RENAULT – MERCEDES BENZ – GREAT WALL – VOLKSWAGEN – VOLVO – MOTOCICLETAS - FORD**, a la Empresa **SERVICIO MECÁNICO TOYOCAR DE WILFRIDO ANDINO LEGUIZAMÓN**, por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y calificar con el precio más bajo, por un Monto Mínimo de Gs. 250.000.000 (guaraníes doscientos cincuenta millones) y un Monto Máximo de Gs. 500.000.000 (guaraníes quinientos millones), para un periodo de 24 (veinticuatro) meses, a ser ejecutados de conformidad a los precios unitarios

ALEJANDRINO CUEVAS CÁCERES
Secretario

MIGUEL OSCAR BONAL BERTINI
Ministro

SINDULFO BLANCO
Ministro

ANTONIO FRETES
Presidente

Dra. Gladys Bareiro de Módica
Ministra

ALICIA BEATRIZ PUCHETA de CORREA
Ministra

César Antonio Gorary

PODER JUDICIAL

Corte Suprema de Justicia

RESOLUCION N°..5.741.....

presentados en su planilla de oferta el cual incluye el IVA, y al cuadro de Recomendación de Adjudicación. -

d) El **LOTE 4 – MARCAS MITSUBISHI – TOYOTA – ISUZU,** a la Empresa **SERVICIO MECÁNICO TOYOCAR DE WILFRIDO ANDINO LEGUIZAMÓN**, por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por un **Monto Mínimo** de **Gs. 250.000.000** (guaraníes doscientos cincuenta millones) y un Monto Máximo de **Gs. 500.000.000** (guaraníes quinientos millones), para un periodo de 24 (veinticuatro) meses, a ser ejecutados de conformidad a los precios unitarios presentados en su planilla de oferta el cual incluye el IVA, y al cuadro de Recomendación de Adjudicación. -

Art. 2°.- DISPONER la suscripción del Contrato correspondiente, entre la Corte Suprema de Justicia representado por su Presidente y el oferente adjudicado, de conformidad al Artículo 1° de la presente resolución. -

Art. 3°.- IMPUTAR la presente erogación al rubro correspondiente. -

Art. 4°.- ANOTAR, registrar, notificar.

César Antonio Garay

ALFREDO BAUTISTA
Ministro

Dra. Gladys Bareiro de Módica
Ministra

MIGUEL OSCAR BAJÁC
Ministro

ALICIA PEDRIZA
Ministro

Ante mi:

ANTONIO FRETES
Presidente

ALEJANDRINO CUEVAS CÁCERES
Secretario